



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 084-2022-MDY

Yura, 19 de diciembre del 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 19 de diciembre del presente, el Oficio N.º 452-2022-MDY, de fecha 10 de noviembre del presente, emitido por el despacho de alcaldía, el Expediente N.º 12462, de fecha 12 de diciembre del presente, suscrito por el administrado José Luis Torreblanca Marmanillo, abg. Apoderado de la empresa Yura S.A; el Informe N.º 00202-2022-MDY/GM/GDSE/SGBS/CIAM-OMAPED, de fecha 16 de diciembre del presente, emitido por la Subgerencia de CIAM; el Informe Legal N.º 00533-2022-MDY-GM-OGAJ, de fecha 16 de diciembre del presente, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N.º 00131-2022-GM-MDY, de fecha 16 de diciembre del presente, emitido por Gerencia Municipal; el Memorandum N.º 00441-2022-MDY, de fecha 16 de diciembre del presente, emitido por despacho de Alcaldía; con base en base a la solicitud de donación de productos navideños por parte de la empresa Yura S.A.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone en el artículo 9º, numeral 20 que son atribuciones del concejo municipal, aceptar donaciones, legados y subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante el Oficio N.º 452-2022-MDY, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Yura, solicita a la empresa Yura S.A la donación de "10000 juguetes, 8000 de leche chocolatadas y 8000 panetones grandes, 8000 jugos en caja, 8000 yogures, 8000 conservas aconcahua, 8000 cereales, 8000 conservas de pescado." (sic).

Que, mediante Expediente N.º 12462, el administrado José Luis Torreblanca Marmanillo, abogado Apoderado de Yura S.A señala que la empresa Yura S.A tiene la voluntad de donar lo siguiente:

DETALLE DE PRODUCTO	CANTIDAD	U.M
GL PANETON MINI CHOCO BOLSAX90GX48UND NF	42	CJA
CHICOLAC NAVIDEÑON UHT X 145 MIL - PPS	84	CJA
YOFRESH AL TRAT TERM FRESA 320GX6U BOT	334	PQTS
DOLCCI PANETON BOLSAX900GR X 6 UND	15	CJA

Que, mediante Informe N.º 00202-2022-MDY/GM/GDSE/SGBS/CIAM-OMAPED, la encargada de la oficina de CIAM, indica que la donación ofrecida por la empresa Yura S.A será dirigida a poblaciones vulnerables, considerando a adultos mayores del distrito de Yura.

Que, mediante Informe N.º 00533-2022-MDY-GM/OGAJ, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que se ponga a consideración del pleno del Concejo Municipal a efectos de que previo su debate y análisis y de ser el caso apruebe y/o autorice la donación ofrecida.

Que, mediante Informe N.º 00131-2022-GM-MDY, Gerencia Municipal remite el expediente a Alcaldía recomendando sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal para su debate y aprobación correspondiente.

Que, mediante Memorandum N.º 00441-2021-MDY, Despacho de Alcaldía, solicita se eleven los actuados a consideración del Pleno del Concejo Municipal.

Que, de conformidad a las consideraciones jurídicas y fácticas expuestas precedentemente en sujeción a lo dispuesto por los artículos 13º y 41º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º inciso 20 de la precitada norma legal, previo debate y deliberación, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta respectiva, y con el voto aprobatorio por **MAYORIA** del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:





Artículo 1°. - **RECHÁCESE** la donación ofrecida por la empresa Yura S.A, representada por su apoderado legal, abogado José Luis Torreblanca Marmanillo

Artículo 2°. - **ENCÁRGUESE** a la Oficina General de Secretaría General su notificación al administrado conforme a Ley y a la Oficina de Control Patrimonial Servicios Generales e Informática su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Richard R.O. Talavera Rodríguez
Jefe de la Oficina General
de Secretaría General



Néstor Rómulo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

